



## RESOLUCIÓN No. 887-11-06-2012

### PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

#### Considerando:

Que, en cumplimiento del Art. 18 del Régimen de Transición de la Constitución de la República de 2008, la Asamblea Constituyente, mediante Mandato Constituyente No. 22, de 24 de octubre de 2008, designó a los miembros principales y suplentes del Tribunal Contencioso Electoral de la República del Ecuador, para el período de Transición.

Que, desde su nombramiento y posesión, y hasta la presente fecha, las señoras juezas y señores jueces del Tribunal Contencioso Electoral, han ceñido sus actividades jurisdiccionales a las normas constitucionales, legales y reglamentarias, en defensa de los derechos de participación política y de los valores democráticos.

Que, los conocimientos jurídico-electorales de las señoras juezas y señores jueces que integraron el Tribunal Contencioso Electoral de Transición han sido aporte para el desarrollo de la jurisprudencia electoral en el Ecuador y la consolidación institucional del Tribunal Contencioso Electoral.

Que, el segundo inciso del artículo 18 del Régimen de Transición de la Constitución de la República establece que los integrantes del Tribunal Contencioso Electoral, designado transitoriamente, deberán permanecer en sus funciones hasta que sean reemplazados por quienes resulten ganadores del concurso convocado para el efecto.

Que, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social mediante Resolución No. 003-189-CPCCS de 6 de junio de 2012, designó a las y los miembros principales y suplentes del Tribunal Contencioso Electoral, particular que fue comunicado a la Asamblea Nacional, para su posesión.

Quienes integran actualmente este Organismo de Justicia Electoral de Transición, doctora Ximena Endara Osejo, Presidenta, doctora Amanda Páez Moreno, Vicepresidenta, doctora Alexandra Cantos Molina, abogado Douglas Quintero Tenorio y abogado Juan Paúl Ycaza Vega.

#### RESUELVEN:

1. Declarar concluidas sus funciones como miembros del Tribunal Contencioso Electoral, para el período de Transición, a partir de la posesión que realizará la Asamblea Nacional, a quienes fueron designados miembros principales y



suplentes de este Organismo de Justicia Electoral, por parte del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

2. Disponer que a través de Secretaría General se entregue copia de la presente resolución a las señoras juezas y señores jueces principales y suplentes que se encuentran actualmente en funciones en el primer Tribunal Contencioso Electoral para el período de Transición.
3. Disponer que el señor Secretario General remita copia de la presente resolución al Registro Oficial para su publicación.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los once días del mes de junio de dos mil doce.

**RAZON:** Siento por tal que la Resolución que antecede fue aprobada por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral en sesión ordinaria de lunes 11 de junio de 2012.

  
Ab. Fabián Haro Aspiazu  
**SECRETARIO GENERAL**  
**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

